

**Anexo II** (a)

**ACUERDO DE 16 DE ENERO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LOS CONVENIOS FIRMADOS CON LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE CAPACITACIÓN DIGITAL PARA LA CIUDADANÍA.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Memoria Justificativa Acuerdo.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Ana María Corredera Quintana  
Viceconsejera de Justicia, Administración  
Local y Función Pública



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LOS CONVENIOS FIRMADOS CON LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE CAPACITACIÓN DIGITAL PARA LA CIUDADANÍA.**

El reto demográfico constituye en estos momentos uno de los puntos cruciales del futuro de muchos de nuestros territorios. La amenaza de la pérdida de atractivo de las zonas rurales más apartadas de los grandes núcleos de población pone en riesgo el futuro de muchos territorios y, consecuentemente, la explotación y sostenimiento de sus recursos y del propio entorno rural.

Este es un elemento que afecta a todos los países de nuestro entorno y tiene distinto alcance en las diferentes Comunidades Autónomas en función de su estructura poblacional y su evolución demográfica. Se trata de un problema con un amplio impacto que implica a todos los niveles territoriales de gobierno: el europeo, el nacional, el autonómico y también el local.

Factores como el envejecimiento de la población, la disminución del número de jóvenes, una tasa muy baja de natalidad, así como su distribución en el territorio, crean desafíos diversos tanto en las zonas que pierden población como en las grandes áreas urbanas receptoras.

Las políticas y acciones públicas deben dirigirse a tratar de integrar las consideraciones demográficas en todos los ámbitos y establecer mecanismos que prioricen aquellas zonas donde las consecuencias del cambio demográfico tienen una particular incidencia.

En este contexto, la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico celebrada el 27 de abril de 2023 aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se adopta el Marco General de Cooperación y los criterios para la distribución de los créditos consignados para financiar actuaciones de capacitación digital para la ciudadanía, conforme a lo establecido en el Componente 19 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En dicho Acuerdo se pone de manifiesto que los cambios demográficos, económicos y sociales experimentados en los últimos decenios por la sociedad española han tenido un efecto directo y muy relevante en la cohesión territorial y social del país. La creciente concentración de población, servicios, actividad económica e inversión en las áreas urbanas y metropolitanas, y el consiguiente agravamiento de las desigualdades territoriales que afectan a los municipios de menor población han detectado las fuertes dificultades existentes para asegurar un desarrollo socio-económico equilibrado y un nivel de bienestar social equiparables en todo el territorio. En esta situación, se constata la persistencia de obstáculos estructurales que dificultan el desarrollo económico y el bienestar social, como son la pérdida continuada de población durante varios años, la escasa fuerza demográfica, la elevada tasa de envejecimiento, la escasez de población joven, la pirámide de población descompensada y, por tanto, la dificultad de favorecer el reemplazo generacional, el elevado nivel de dispersión que obstaculiza la comunicación y la carencia en un radio cercano de los servicios básicos más esenciales.

En este marco son especialmente notables las divergencias que en el ámbito de la capacitación digital y el acceso a las nuevas tecnologías se aprecian entre la población que habita en centros urbanos y áreas metropolitanas, con notables índices de conectividad digital, y las zonas rurales y localidades de menor tamaño, donde las dificultades para optimizar los resultados de economías de escala se trasladan al ámbito digital y de las nuevas tecnologías. A partir del reconocimiento de esta realidad social, el objetivo del incremento de la capacitación digital de la población se la incorporado con un peso especial a la aplicación en España del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia (PRTR), adoptado por el Consejo de

1



FIRMADO POR	MARIA LUISA CEBALLOS CASAS	10/01/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmHEE7XJN2FUYEHT4D86MJ4V2J	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Ministros el 27 de abril de 2021, y que se materializa mediante la inclusión del Componente 19, Plan Nacional de Competencias Digitales. El PRTR está basado en la colaboración y coordinación en la ejecución de los distintos proyectos que se desarrollan al amparo del instrumento europeo Next Generation EU, en los diversos sectores sobre los que opera.

Para el desarrollo del objetivo de capacitación digital, incluye entre sus diez políticas palanca la política VII “Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades”. A su vez, esta incorpora como componente 19 el «Plan nacional de competencias digitales», que prevé movilizar inversiones dirigidas a incrementar la capacitación de la población, con especial atención, entre otros, al impulso de la formación en las zonas en declive demográfico (C19.I01).

Desde la perspectiva institucional interna, el sistema de distribución de competencias pone de relieve que corresponde a todas las Administraciones, cada una en su ámbito específico, la consecución de estos objetivos y el tratamiento y las respuestas al problema de los desequilibrios internos que causa la distribución territorial de la población en España y, en particular, la despoblación, y esto tiene como efecto que la solución a esta cuestión, y las actividades tendentes a paliar sus efectos negativos sobre la cohesión territorial y social del país requieren de una actuación concertada y de una estrategia compartidas en la que participen todos los niveles administrativos.

Así, una vez aplicados los correspondientes criterios de distribución del crédito total, a esta Comunidad Autónoma le ha sido asignada la cantidad de 8.742.633 euros, para actuaciones de capacitación digital a desarrollar en zonas con especiales dificultades demográficas.

En el Acuerdo se prevé que corresponde a las propias Comunidades Autónomas la selección y decisión, en el marco establecido por la normativa comunitaria, sobre la forma específica de actuación, identificación y selección de actuaciones o proyectos a impulsar en su territorio. De esta forma, cada administración podrá integrar sus propias singularidades territoriales en las actuaciones elegidas, asumiendo así el carácter multidimensional del reto demográfico y sus distintas variables.

En ese sentido se ha considerado el papel de las Diputaciones Provinciales en Andalucía como entidades de referencia y liderazgo en las políticas de sostenimientos de municipios y entidades locales menores. Recordemos la configuración de la Provincia como entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios y división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado, así como las competencias que, tanto la legislación básica del Estado como la de esta Comunidad Autónoma, atribuyen a las Diputaciones Provinciales respecto de la cooperación y asistencia en el fomento del desarrollo económico y social de los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

Por ese motivo, las actuaciones de capacitación digital se realizarán en cooperación con las Diputaciones Provinciales de Andalucía, mediante la suscripción de convenios que instrumentan la financiación de las mismas.

Para la distribución de la aportación financiera de la Junta de Andalucía a estos convenios se han aplicado criterios objetivos. Concretamente, se han aplicado los siguientes:

- A) La población de los municipios de menos de 20.000 habitantes que no formen parte de ninguna de las Áreas Urbanas Funcionales (AUF) identificadas por el Instituto Nacional de Estadística.
- B) El peso relativo que supone la disminución de población experimentada en aquellos municipios que han perdido más del 10% de su población durante el período 2003-2021 respecto de la población total de la provincia.
- C) Criterios relacionados con la población prioritaria para la capacitación digital:
  - a) número total de habitantes de 65 años o más de edad.
  - b) número total de habitantes entre 6 y 16 años de edad.
  - c) número total de habitantes en situación de desempleo.
  - d) número total de mujeres que habitan en los municipios.

FIRMADO POR	MARIA LUISA CEBALLOS CASAS	10/01/2024	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmHEE7XJN2FUYEHJT4D86MJ4V2J	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Hasta el momento se han firmado convenios con las Diputaciones Provinciales de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. En el caso de Cádiz se continúa perfilando el programa de actuaciones que ha de desarrollar la Diputación y podrá culminarse próximamente en términos semejantes a las demás provincias.

La colaboración interadministrativa que se lleva a cabo con estos convenios implica asumir una posición de respeto a la autonomía de cada una de ellas en el ejercicio de las competencias que asumen. Ciertamente las actuaciones se encuentran vinculadas por el marco normativo que se ha referido y las condiciones que están implícitas en el empleo de estos fondos. Asumidas esas limitaciones, es lógico que cada Diputación estructure y ordene sus actuaciones adaptándolas a sus propios recursos, su estructura territorial y poblacional propia, su estructura administrativa y cuantas peculiaridades les son propias, a fin de garantizar la mejor adaptación posible de estas políticas al territorio y la población a la que concretamente van dirigidas.

Con carácter general, las actuaciones previstas en estos convenios van referidas a actividades formativas en materia de ofimática, creación de páginas web, firma digital, protección de datos, impresión en 3D, uso de móviles para comprar por Internet y gestiones bancarias o sanitarias, plataformas digitales de búsqueda de empleo, marketing digital, ciberseguridad, Inteligencia Artificial en creación de contenidos, robótica o Big Data. Esta formación va dirigida a la población que habita en zonas de prioridad demográfica y orientadas fundamentalmente a tres colectivos con unas peculiaridades demográficas específica: las personas mayores de 65 años, las mujeres, y la infancia y juventud. A estos efectos, se consideran zonas de prioridad demográfica el ámbito territorial de los municipios de menos de 20.000 habitantes y que no forman parte de ninguna de las Áreas Urbanas Funcionales descritas por el Instituto Nacional de Estadística.

Financieramente los convenios incorporan la aportación de la Junta de Andalucía, materializada como subvención de carácter excepcional, y la contribución económica de las Diputaciones para la asunción de parte del coste de la actividad y, de forma particular, para cubrir los gastos que no resultan elegibles en el Acuerdo de Conferencia Sectorial antes mencionado pero que son imprescindibles para la realización efectiva del proyecto, como es el caso, por ejemplo, del IVA que pueda ser aplicable.

El volumen de fondos públicos que está previsto movilizar en estas actuaciones es el siguiente:

	Subvención de la Junta de Andalucía	Aportación de la Diputación provincial	Presupuesto total
Almería	953.200	113.928	1.067.128
Cádiz (previsión)	825.843	173.427	999.270
Córdoba	1.274.192	246.580	1.520.772
Granada	1.041.562	362.372	1.403.934
Huelva	885.549	185.965	1.071.514
Jaén	1.567.427	154.859	1.722.286
Málaga	814.666	157.613	972.279
Sevilla	1.243.595	261.154	1.504.749
TOTAL	8.742.633	1.655.898	10.398.531

El desarrollo de las actuaciones previstas en los convenios se producirán durante los años 2024 y 2025, de acuerdo con la programación que establezca cada Diputación Provincial en su territorio, debiendo estar finalizadas en todo caso antes del 31 de diciembre de 2025.

FIRMADO POR	MARIA LUISA CEBALLOS CASAS	10/01/2024	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmHEE7XJN2FUYEHT4D86MJ4V2J	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Estos convenios suponen una importante movilización de recursos públicos y tendrán una repercusión directa sobre la ciudadanía a la que van dirigidas las actuaciones de capacitación digital y también para las entidades locales de los territorios en los que se va a llevar a cabo el desarrollo de las mismas, por lo que se considera oportuno y conveniente que sea objeto de conocimiento por parte del Consejo de Gobierno.

A la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

María Luisa Ceballos Casas

FIRMADO POR	MARIA LUISA CEBALLOS CASAS	10/01/2024	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmHEE7XJN2FUYEHJT4D86MJ4V2J	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	